

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de características especiales correspondientes al año 2020**

Igor Medina Isasa, Alcalde del Ayuntamiento de Barrundia,

Hago saber: Que los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y los de características especiales se recaudarán en los siguientes plazos:

I. Plazos de pago:

1. Primer plazo:

A) Periodo voluntario: Del 20 de julio al 20 de septiembre de 2020.

B) Periodo ejecutivo: A partir del 21 de septiembre de 2020 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. Segundo plazo:

A) Periodo voluntario: Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

B) Periodo ejecutivo: A partir del 16 de diciembre de 2020 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este ayuntamiento en las entidades bancarias Kutxabank y Laboral Kutxa.

III. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Barrundia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ozaeta, a 2 de julio de 2020

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA